

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9721 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 669/2013-5 se ha dictado en fecha 12/02/14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de LLOSAN CONSCONCA, S.L., con CIF B43659986 y domicilio social en polígono industrial de Pira, nave 14 de Pira (Tarragona), representada por el Procurador Angel R. Fabregat Ornaque y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituida por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Daniel Tomás Torné con email: bforum@tinet.org la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 12 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140011429-1